Suscrición.

En la capital. .	4'50 ptas	trim.	
Id. fuera la capital	5	id.	id.
Ultramar, en oro.	18	id.	sem,
Id. un año en oro.	25	id.	
Extranjero. . . .	7'50	id.	trim

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redcación y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea. En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 céntimos.—Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 5 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A, LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.937

DOMINGO 10 NOVIEMBRE 1889.

Sección Oficial.

BOLETIN OFICIAL del 8.—*Gobierno de provincia.—Circular.—Elecciones.*—En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 3 del actual se halla inserto el Real Decreto que sigue:

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto.—Habiendo acordado el Congreso de los Diputados que se proceda á la eleccion parcial de un Diputado á Córtes en el Distrito de Gerona:

Vistos los artículos 76, 97, 112 y 113 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878; En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Domingo 24 del actual se procederá á la eleccion parcial de un Diputado á Córtes en el Distrito de Gerona.

Art. 2.º Existiendo obstáculos insuperables que impiden celebrar la reunión prevenida en el art. 97 citado el Domingo inmediato siguiente al de la eleccion, por hallarse convocadas para ese mismo dia por la ley de 2 de Mayo último las elecciones municipales, sin que puedan alterarse los términos señalados en el artículo 112, tendrá aquélla lugar en el dia mas inmediato, prévio señalamiento que hará el Presidente de la Junta de escrutinio general, notificando á los individuos de la misma y anunciándolo con la publicidad conveniente.

Dado en Palacio á dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de la Gobernación.—*Trinitario Ruiz y Capdepón.*

VETERANOS Y BISOÑOS.

Uno de los diarios que demuestran más claramente haber tomado á destajo ridiculizar al reformismo liberal, al ocuparse del lamentable fallecimiento de D. Ramon Ginestá, ocurrido hace pocos dias en Ripoll, indica que dicho señor era el decano de la prensa periodística, basándose en que: «Jamás, en los cuarenta años que fué redactor de *La Crónica de Cataluña*, había escrito un solo suelto atacando á personalidad alguna.»

Mucho temo que quien escribió lo que antecede, no conoce ni lo que es el reformismo, ni la historia de su ilustre jefe D. Francisco Romero Robledo, ni tan siquiera la de *La Crónica de Cataluña*; pues dudo de que dicha publicación haya tenido tantos años de vida. Otra cosa sería si el panegirista necrológico del señor Ginestá hubiese dicho, que lo fué de *La Corona de Aragón* y de *La Crónica de Cataluña*, pues si no recuerdo mal, esos cuarenta años los alcanzaron ambas publicaciones en conjunto, pero no separadamente.

En 1849 ó 1850, ya escribía yo en *La Corona de Aragón*; en 1853 tomaba parte en la publicación de un semanario titulado *La Comedia*, que se imprimía en casa D. Juan Roger, calle del Hospital, n.º 75, Barcelona; despues he colaborado en varios periódicos, pero como tan solo escribo para ocupar mi imaginación distrayéndola del cúmulo de injusticias de que he sido víctima durante mi azarosa vida, pocas veces publico mi verdadero nombre, de lo que resulta que éste no es conocido sino de aquellos á quienes molestan mis críticas, pues nunca niego que soy autor de lo que escribo, á quien me lo pregunta, porque le interesa saberlo.

Aunque no sea mi ánimo poner en duda que fué el señor Ginestá el decano del periodismo catalán, bien pudiera ser que ese honroso título correspondiese á D. Victor Balaguer, pues á dicho señor se le atribuian escritos cuando veía la luz pública *La Corona de Aragón*, por más que no los firmase.

Quizá tambien me corresponde algun derecho á figurar entre los decanos de la prensa, pero como nunca he deseado otra recompensa que mi propia satisfacción, solo hago mención de lo antedicho para que conste.

Es fácil que mis estimados lectores piensen: ¿A qué viene todo esto? Por si acaso, contesto anticipadamente que así como yo soy un veterano del periodismo, los detractores del señor Romero Robledo y del partido que acaudilla, obran como gente bisoña que escribe sin conocimiento de causa, y por solo el deber que tal vez se les haya impuesto de ensalzar á quien los paga, y denigrar á los adversarios de la anarquía.

Así á lo menos lo demuestran con el constante empeño que tienen en no dejar pasar un solo dia sin tocar el bombo y poner el grito en el cielo diciendo «que el señor Romero vá, que el señor Romero viene, que el señor Romero sube, que el señor Romero baja, que el señor Romero come, que el señor Romero ayuna!» Por Dios y por los Santos, señores bisoños del periodismo: sean ustedes más sérios; concreten las cuestiones y acusen debidamente á nuestro ilustre jefe; repasen su historia política, lean los decretos que se publicaron durante el tiempo que fué ministro de la Gobernación, y censúrenle en debida forma. Si no obran de esta manera, se convierten en escritores de chicha y nabo; en empíricos de quien solo se acuerda el público ignorante por el ruido que meten, pero no por el mérito del género que pregonan, y en escamoteadores del patriotismo y del talento de que está dotado nuestro jefe, porque hace sombra á quien les paga.

Esto es lo que piensa el veterano del periodismo catalán, y de la libertad española.—*Joaquin Barnó.*

Desde Barcelona.

8 de Noviembre de 1889.

Sr. Director de LA LUCHA.

Muy señor mio: durante la corta permanencia en esa Capital del Excelentísimo señor Presidente del Consejo de administración y Secretario general de la Compañía del ferro-carril económico de Santa Coloma de Farnés á Sils, visitaron al Excelentísimo señor Gobernador Civil y al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, relacionadas ambas visitas con la construcción de dicha via.

La Comisión salió altamente satisfecha de la acogida que les dispensaron dichas autoridades por el celo en pró de tan importante obra.

De esa población pasaron á Sils donde se les unió el Ingeniero de Via y Obras de la línea de Francia con su personal ausiliar, el Constructor señor Goé, el proveedor de traviesas señor Murla, D. José Roig, dueño de los baños termales y un representante del propietario señor Iglesias, ambos de Santa Coloma, y despues de tomar medidas y apuntes en terrenos de ambas Compañías y servido el almuerzo, pasaron á Santa Coloma de Farnés donde visitaron al muy digno señor Alcalde, al administrador de la Subalterna señor Torres y al respetable é ilustrado Notario señor Barril, exponiendo el señor Presidente á este último la satisfacción de que dicho señor entrara á formar parte del Consejo, á lo cual adujo razones de delicadeza, declinando en otras personas el nombramiento y no considerándoles, la Comisión bastante y haciéndose el propósito de tenerle en su seno, accedió por fin dicho señor, y que él en unión del señor Alcalde y demás vecinos eligieran otro candidato para completar el Consejo de administración.

Como no se podia disponer mas que de una hora para regresar el mismo dia á Barcelona, pasaron al Casino *Centro Católico*, donde allí saludaron algunas personas mas y entre ellas al señor Comandante del puesto de la Guardia civil, quien ofreció el apoyo y ausilio para el Constructor de las obras en lo que se refiere á su Instituto.

Quedaron en celebrar una reunión á dicho objeto, de lo cual daré cuenta tan pronto tenga conocimiento de ella.

De V. affcmo. S. S. q. b. s. m.—*E. D.*

Un párrafo.

Hoy que tanto se habla de la gestión buena ó mala del señor de Quintana en la Intendencia de Cuba, creemos oportuno dar á conocer el siguiente párrafo de una carta que, fechada en la Habana el 16 del pasado Octubre, ha publicado el *Diario de Barcelona* correspondiente al seis del actual, el cual dice así:

La disidencia latente que existía entre el general Salamanca y el Intendente de Hacienda señor Quintana, cesó con la dimisión y partida de esta autoridad financiera, que no ha sido mejor ni peor que sus antecesores, y que tuvo en su contra como su mayor enemigo, su carácter altanero y aparatoso y la dejación de su iniciativa propia y de su voluntad en manos de su hijo don Pompeyo, verdadera autoridad financiera en la Intendencia y política en la Secretaría del Gobierno general. La intervención que en todo habia de tener el jóven Quintana, ya sin carácter oficial, en todos los asuntos, producía quejas y clamores justificados. El último y más censurado acto del señor Quintana, que tuvo en frente de sus gestiones á la casi totalidad de la prensa de esta Isla, ha sido la venta en pública subasta del teatro de Payret, enajenado en 106.000 duros, habiendo costado más de 600.000, y valiendo esa suma, con esceso, ora el terreno que ocupa, ora las paredes que forman el casco del edificio. Este coliseo representa la fortuna de un hombre que murió en la miseria, en un hospital de caridad, y los ahorros de muchos que le dieron sus capitales cuando se le hubo agotado el propio, para su construcción. Un número considerable de sus palcos y lunetas se hallan vendidos á perpetuidad, y varios de sus poseedores han inscrito la posesión en el registro de la propiedad. ¿Con qué títulos y derechos les despoja la Hacienda de lo que es suyo propio? Esta es una cuestión jurídica que habrán de ventilar los tribnnales, con otras muchas.

EL MUSEO DE HOHENZOLLERN.

Con motivo del aniversario del nacimiento de Federico III, la administración del Museo de Hohenzollern ha abierto al público dos salas nuevas, consagradas al difunto Emperador.

El Museo de Hohenzollern contiene las reliquias de la familia reinante, las botas del Gran Elector, las pipas de Federico Guillermo I, la flauta de Federico II, etc.

Una de las dos salas destinadas para los objetos del Emperador Federico III, está transformada en una especie de cámara mortuoria, y en ella están todas las coronas enviadas en el momento de sus funerales.

En la otra sala está el vestido blanco de la Princesa Victoria, hoy Emperatriz Federico, con el que celebró sus bodas; el uniforme de dragón de Federico III; sus 44 condecoraciones; sus dos pipas, una de ellas de porcelana, y una rama de un árbol que cortó la tarde de la batalla de Sadowa.

En este mismo Museo hay también cuatro grandes salas destinadas á los objetos que pertenecieron á Guillermo I.

Se cree que pronto se publicarán en Leipzig las obras musicales del gran Federico, que se conservan manuscritas en poder de la familia Real.

DIFTERIA.

Consecuentes con nuestro propósito de dar á conocer todo aquello que puede interesar á nuestros lectores, sobre esta terrible enfermedad azote de la infancia, aprovechamos en resúmen los trabajos de hombres eminentes que en otros paises se dedican con celo inquebrantable, á procurar un remedio eficaz con que combatir victoriosamente.

En una sesion del «Congreso para el Progreso de las Ciencias» celebrada en París el 13 de Agosto último, el doctor Teissier de Lyon dijo:

El contagio no es la causa única de esta enfermedad.

La difteria se trasmite igualmente por *infeccion*, de una manera indudable.

El polvo derivado de los estercoleros, pajares, basureros, sobre los cuales se han posado las gallinas atacadas de *pepita*, viene cargado de gérmenes. Trasportado por el aire, viene á fijarse sobre la mucosa nasofaringes, y si ésta está alterada (por coriza, anginas ú otra afeccion local), se produce el contagio.

Este origen es positivo, pues de 36 casos observados en Lyon, entre otros muchos se ha podido establecer de una manera incontrovertible la trasmision de la difteria por estos conductos: y en 26 de los mismos se ha podido encontrar en los estercoleros y pajares que habian emitido este polvo contaminado, la presencia más ó menos prolongada de gallinas atacadas de *pepita*.

Así es que en una casa murieron tres criaturas de difteria: cuatro años despues adquirieron la enfermedad otras tres criaturas en la misma casa: no existia entonces epidemia de difteria en las cercanías: pero se sabe que durante estos cuatro años han muerto de *pepita* en dicha casa un número considerable de gallinas.

El orador no quiere decir que la Difteria sea siempre de origen *aviario*: pero admite la identidad de la difteria de la gallina y la del hombre.

En este caso se propaga por infeccion.

Noticias locales y generales.

Ayer recibimos la siguiente carta:

Sr. D. Joaquin Ruiz Blanch.—Mi querido amigo: leo con asombro los periódicos de esa ciudad y algun otro de la provincia que aseguran que los ganados no hacen cuarentena antes de pasar nuestra frontera y no me explico, como á V. sucede, á que responde ello.—Responda á lo que quiera, sepa V. que LA LUCHA está en el único terreno firme segun le dije antes de ayer, y si alguien quiere apostar quinientas pesetas en contra de lo por V. afirmado, esto es, que se cumple la ley en Port-bou, acepte V. el reto en mi nombre, con la seguridad de que de la apuesta saldrian ganando los pobres.—Como siempre se repite suyo buen amigo, *L.*—Port-bou 8 de Noviembre de 1889.

Agradecemos al amigo la seguridad que nos dá y el franco apoyo que presta á nuestra publicación. Es un favor que le agradecemos muy de veras, aunque no debe temer quedemos desmentidos, porque no estamos en la China y cuando se tiene un poquito de interés, se averiguan las cosas que pasan en Port-bou con facilidad suma.

Lo que debemos hacer es no insistir sobre un tema trasnochado y dejar que hablen de ello cuanto quieran los que empeño tienen en ello; el público sabe lo que sucede y eso debe bastarnos para

que se juzgue de la razon que á nuestras afirmaciones asiste.

—El candidato que, por ahora, se presentará en este distrito en las próximas elecciones para Diputado á Córtes es, como tenemos dicho, el Director General de Administración local señor Laguardia, á quien ha designado el Gobierno dando una lección inesperada á los que aquí todo lo encuentran factible.

Con referencias á noticias de anteayer, sabemos que un cacique de cuartos en metálico dijo que era lo mejor, porque los hijos del pais habian hecho muy poco por la provincia.

Y lo peor es que, en parte, no le falta razon, porque si llegan á ser mas inútiles, á estas horas tenemos la provincia metida en el Hospicio viviendo de la caridad. ¡Qué caciques estos!

—La Administracion de Contribuciones, encarga á los Ayuntamientos que por todo el presente mes terminen todos los servicios relativos al impuesto de consumos. ¿Lo cumplirán?

—A 13 arrobas de plata asciende la cantidad robada por los ladrones que asaltaron la iglesia de Egea de los Caballeros.

Hay presas 13 personas.

Vaya, no salieron mal; arroba por persona, es decir, por ladron. Y la plata ha aparecido?

—El señor Zancada, antes de hacer entrega del mando de este gobierno de provincia, dirijió una atenta comunicación á los Alcaldes agradeciéndoles el interés con que le han secundado durante el período de su mando y ofreciéndoseles para cuanto, como particular y funcionario, se les ofrezca de su persona.

Sabemos que tan pronto algunos sepan la llegada á Oviedo del señor Zancada, piensan escribirle agradeciéndole su fineza y ofreciéndose muy cariñosamente.

Esto prueba lo que dijimos al principio de la estancia aquí del señor Zancada; que los que poco ó nada que agradecerle tienen, cuando menos, que es un caballero con buena intencion, mientras que los que le han limpiado las zapatillas, como suele decirse, los que lo adularon mientras creyeron explotarle y los que lo metieron en el fregado de la Diputación Provincial (fregado en el que dicho señor no se hubiera metido) ahora que no es Gobernador, intentan arrojarle en su honra pellas de injurias y calumnias, como han hecho con todos los que han estado en esta provincia é hicieron ya con el señor Zancada la primera vez que aqui estuvo, que es lo que harán con el señor Chavarri. Y si nó, al tiempo.

—En Europa figura á la cabeza Alemania, que tiene 5.500 periódicos, de los cuales 800 son diarios. Después vienen: Inglaterra, con 3.000; diarios, 809. —Francia, 2.819; diarios, 700.—Italia, 1.400; diarios, 170.—Austria, 1.200; diarios, 150. — España, 850; diarios, 283.—Rusia, 800.—Suiza, 450.

El total de periódicos que se imprimen en Europa es de 20.000.

Asia cuenta 3.000, la mayor parte del Japón y las Indias inglesas.

En Africa hay 200 periódicos.

Los Estados-Unidos dan al dia 12.500 periódicos.—El Canadá, 700.—Australia, 700.

Se calcula que hay un periódico por cada 82.600 habitantes del mundo.

—Una expósita de este Hospicio que prohijó el vecino de Bañolas D. Pedro Massoller, se ha fugado de la casa de este, por cuya razon se ha encargado su busca y captura. La fugitiva se llama Alfonsina, Margarita Carlota y tiene diez y seis años de edad.

—El vecino de Llivia D. Isidoro Tuset y Tuset ha pedido la propiedad de trece pertenencias de una mina de lignito con el nombre de *Lola*, situada en el término de Alp paraje conocido por *Llosas del mosca* y *Clota de Montellá*.

Si á las pertenencias que se piden se abrieran y explotáran minas, esta provincia sería un tunel no interrumpido. Es una monomanía lo que ocurre en este asunto.

—En el tren de ayer tarde, llegó á esta capital el nuevo Gobernador civil de la provincia señor López Chavarri. Le esperaban en el andén de la estación férrea, el Secretario señor Camilleri, Delegado de Hacienda, Alcalde, los diputados provinciales señores Pastors, Perez y otros que no recordamos. Estaban tambien todos los empleados del Gobierno civil, algunos caciques y contados particulares.

—Tenemos entendido, que los herederos del señor Marqués de la Cuadra han donado ó cedido á unos Frailes trapenses, la extensión de terreno que media desde pasado la fabrica de *La Aurora* hasta las paredes de Puente Mayor y, además, otro terreno, tambien de bastante extensión, en otra rejión de esta provincia cuyo nombre no recordamos.

Si los datos que tenemos son exactos como creemos, los Trapenses levantarán un edificio en el primero de los terrenos mencionados y establecerán una Granja-escuela en donde podrán aprender los hijos de nuestros agricultores y cuantos deseen adquirir los conocimientos teórico-prácticos que se necesitan para ser buen agricultor, dejándose los rutinarios procedimientos que tanto hoy perjudican por resultar deficientes, malos y sumamente caros.

Así se nos dice, creyendo no andamos equivocados al dar esta noticia.

—Hoy celebra la fiesta mayor el pueblo de La Bajol, bajo el Doll de Llí, en la alta montaña y á dos leguas de La Junquera.

—En el septenario que el próximo lúnes dará comienzo en la Iglesia de la Merced en honor á Nuestra Señora de los Dolores, ocuparà los siete dias la Cátedra del Espíritu Santo el notable orador sagrado D. Francisco de A. Renau, dignísimo Director del Internado del Instituto de Figueras. No dudamos que á los fieles amantes de la buena diccion y profunda doctrina, saldrán satisfechos de las oraciones del más de una vez felicitado orador.

—Los tribunales ingleses han dictado sentencia en un pleito muy original.

Miss Phyllis Braughoton, actriz del *Prince of Wales Theater*, demandó ante el tribunal civil de Lóndres á Lord Daugan, que le había dado palabra de casamiento y se negaba à cumplirla.

El fallo del tribunal ha sido favorable para Miss Phyllis, pues la sentencia condena á Lord Daugan á pagar á su ex-novia una indemnización de 62.500 pesetas por haber renunciado á sus proyectos matrimoniales.

—Procedente de París y en dirección á Barcelona, en el tren de ayer tarde pasó por esta ciudad el afamado diestro *Guerrita* y su cuadrilla. Según telegrafian de la capital de Francia, en la corrida celebrada el pasado miércoles en la plaza de la calle de Pergolesse, alcanzó el citado espada una ovación de primer órden. Brindó el cuarto toro, que resultó superior, á la princesa Ana, quien le regaló una preciosa petaca. El entusiasmo del público rayó entonces en delirio, arrojando al jóven *mataor* una lluvia de ramos y coronas.

Ya puede suponer el lector que las exclamaciones de *¡Olé!* y *¡Salerro!* nadarian en abundancia entre los amantes del arte de Cúchares y Costillares.

—En otro lugar de este número, publicamos el Real decreto mandando proceder á la elección parcial de un Diputado á Córtes por este distrito de Gerona y no hacemos lo propio con las instrucciones que en el *Boletin oficial* dá el señor Gobernador civil interino, por que como el futuro Diputado es posible sea elejido por unanimidad de votos, nadie le disputará el triunfo y, por tanto, no habrá quien quiera enterarse de la minuciosidad legal de cuanto ha de hacerse en casos como el á que nos referimos.

—Hasta ahora ha sido muy discutida en Inglaterra la procedencia del eminente estadista Gladstone, á quien considera la mayoría de origen plebeyo; pero de su genealogía resulta que desciende de Juan de Gante, ó sea de los Plantagenets, uno por los Athole y el otro por los Sutherlands.

Ambos descienden de los Stuarts, y por lo tanto, Gladstone tiene en sus venas sangre de la dinastía inglesa y de la escocesa y es primo de la Reina Victoria.

—Se ha ordenado la busca y captura de Narciso Pellejá Llorens, Patricio Ventura Expósito, Sotero de San Segundo, Mariano Velayo, Angel del Pozo Pacho, Manuel Rodriguez Salboa, Manuel Balsis Cuesta Perez, Tomás Vicentino, Enrique Sanchez Moreno y Antonio Gomez Perez.

—Dijimos el otro dia, que había muerto en Lérida el General de Brigada D. Alejandro Picado y Martínez, y hoy debemos añadir que dicho señor nació en Minglanilla (Cuenca) el 27 de Febrero de 1821, habiendo ingresado en el arma de Infantería el 9 de Abril de 1838.

La antigüedad de su último empleo data de 23 de Noviembre de 1875, y por sus servicios estaba condecorado con las grandes cruces de San Hermenegildo, Mérito Militar blanca y varias rojas, medalla de Alfonso XII y otras del órden civil.

Ha ejercido el cargo de Gobernador militar de la provincia y plaza de Lérida.

—Al ruego que antes de ayer dirijimos al *Diario*, contesta ayer de este modo:

La Lucha nos ruega le manifestemos si aquellas palabras de que *por razones fáciles de comprender* hay quien sensura hoy lo que, con mayor motivo, dejó pasar ayer sin protesta, se refieren al colega ó á alguno de sus redactores.

Vamos á complacerla como se merece.

Cuando las escribimos no intentamos aludir á nadie particularmente, pues nos consta que por no estar en buenas relaciones con la empresa habia quien ajustaba su conducta á aquel modo de proceder.

Pero despues nos hemos visto obligados á creer que podiamos aplicarlas al colega, cuando tan francamente se dió por notificado y aludido.

No podemos ser más claros.

Es decir, que no nos aludía aunque sabía quien ajustaba su proceder á aquella conducta por no estar en buenas relaciones con la Empresa, pero que despues, al creernos ó darnos por aludidos, se vió obligado á *creer poder* aplicarnos la frase por haber nos dado por notificado.

Total, un galimatías que el colega arma para que lo entiendan los músicos alemanes. Nos dá pena verlo balbucear siendo así que, cuando está en terreno firme, escribe tan claro. ¡Qué lástima!

Conste, que si á nosotros ha querido referirse el apreciable compañero en su frase que parecía encerrar alguna indignidad con que humillarnos, ha dado el golpe en vago que es lo que pretendíamos demostrar, porque en asuntos de honra, no tememos ni ahora ni nunca ni la claridad, ni la inquina ni la injuria aunque ésta se escriba para llenar un hueco.

Queda terminado este incidente, rogando de nuevo al *Diario*, que cuando quiera decir de nosotros algo que pueda ofendernos, no se ande con tapujos ni nebulosidades, y hable claro como nosotros lo haríamos si alguna vez tuviéramos el mal gusto de ofenderle á falta de razones.

—Nos ha manifestado un amigo, que cuando nuestra campaña contra las deficiencias que se cometian en Port-Bou con motivo de los ganados, publicó alguno de nuestros sueltos y hasta los comentó el periódico conservador *La Provincia*, y como ignorábamos este proceder que de veras agradecemos, por la sencilla razón de no tener cambio establecido con él y, como es consiguiente, no leerlo, no hemos consignado su nombre.

Conste, pues, esta circunstancia y unimos el colega conservador á *La Concentración* de Figueras.

—Ha llegado á Madrid el Cardenal Arzobispo de Sevilla, fray Ceferino González.

El ilustre purpurado, que se hospeda en el palacio del Obispo de esta Diócesis, no ha fijado el tiempo que permanecerá en la córte; pero se cree que piensa fijar su residencia en Madrid, prosiguiendo sus trabajos filosóficos y literarios.

—Los planos del ensanche de población proyectados por el Ayuntamiento de San Hilario Sacalm en terrenos de doña Tomasa Ros, viuda de Rovira, han quedado á juicio contradictorio en la secretaría del mismo Ayuntamiento durante el plazo de treinta dias.

—Desde el cementerio de Fortuna (Murcia), han sido trasladados al del Este de Barcelona, los restos mortales del doctor en medicina y cirugía don Alejandro Bócio.

—Anteayer la Aduana de Port-bou entregó á la Sucursal del Banco de España la cantidad de 100.659 pesetas con sesenta y cinco céntimos, correspondientes á la primera semana del mes actual.

—Nos dicen de Santa Coloma de Farnés, que el jueves último se suicidó en aquella villa un jóven llamado Burguera de apellido, hijo de una conocida familia en aquella comarca. Según en la población se dice, el motivo de tan extrema resolución es la existencia de un pleito que seguia dicho jóven con un individuo de su familia.

—Se asegura que los amigos del señor Quintana no se conforman con la designación de candidato á la Diputación á córtes por este distrito hecha por el Gobierno y que piensan, de acuerdo con los amigos del señor Maciá y Bonaplata y con beneplácito de éste, protestar de tal designación y presentar la candidatura del ex-Intendente de Cuba.

Pero será posible que el señor Maciá pueda apoyar al señor de Quintana despues de lo que ha existido entre ambos señores? Será posible que el señor Quintana pida ó admita el apoyo del señor Maciá? Sería lo único que nos quedaría que ver.

Por supuesto, parece que el Gobierno sostiene su designación y no cede á presiones. Veamos, veamos en que queda esto, porque la cosa promete y el tiempo que resta hasta el venticuatro es de catorce dias.

—El nuevo Gobernador civil señor Chavarri es, desde hace muchos años, Catedrático de la asignatura de química en la facultad de ciencias de la Universidad de Valencia. Tenemos entendido que fué discípulo del Catedrático de este Instituto señor Moraleda, cuando dicho señor pertenecía al Instituto de Guadalajara allá por los años de 1842 si no estamos mal informados.

El padre del señor Chavarri era un liberal bien chapado á lo progresista que ejercia legítima influencia en Valencia en aquella época, sin haber nunca querido aceptar ningun cargo público, de modo que los antecedentes del nuevo Gobernador no pueden ser más honrosos ni más liberales.

El Príncipe Fernando de Bulgaria.

En Viena se cree que el viaje del Príncipe Fernando de Bulgaria no ha obedecido más que al deseo de aconsejarse de sus parientes sobre lo que debe hacer.

El Príncipe ha conferenciado con varios individuos de la familia Orleans para que éstos le dieran su consejo sobre la conveniencia de abandonar ó no el Trono, y se cree que la mayor parte le han aconsejado que continúe en Bulgaría.

El Príncipe parece que ha tenido una entrevista con el Conde de Kalnoky, y en la que se dice que el Canciller del Imperio austriaco ha declarado á Fernando de Coburgo que en la entrevista con el Czar de Rusia se acordó con el Príncipe de Mismarck no mostrarse hostil á su reconocimiento como Soberano de Bulgaria.

También se cree que en la entrevista de Bismarck y Kalnoky, en Friedrichsruhe, éste último tomará á su cargo la defensa del Príncipe Fernando.

El Ministro de Negocios extranjeros de Austria ha declarado que esta nación continuará defendiendo el orden de cosas establecido en Bulgaria.

El Principe Fernando ha hecho su viaje de riguroso incógnito, temiendo un atentado por parte de los refugiados rusófilos.

CANTARES.

Los enemigos del alma
Deben ser cinco, no trés:
El Gobierno fusionista,
El casero, la mujer,
Y á más el matrimonio
Y mi suegra que es hija del demonio.

Si tuvieras en el alma
La dulzura que en los labios,
Tendrias tú, menos penas,
Y yo, menos desengaños;
Belleza y fuego hay en tu faz ¡Dios mio!
Pero en tu corazón ¡¡Ah!! cuanto frio.

Manuel García Lledó.

CONGRESO.

Madrid 8.—Contesta al señor Pedregal el señor Pidal, pronuncía un fogoso discurso, negando que los conservadores tengan determinados propósitos relativos á la guerra europea, en el caso de que aquella surgiera. Dice que los conservadores harán lo que convenga á la patria.

Rectifican los señores Pedregal y Pidal.

El señor Martos interviene en el debate, pronunciando un largo discurso, en el que rechaza el calificativo de que los conjurados sean los Cirineos de los conservadores y llama al señor Sagasta «Poncio Pilatos!» Sostiene iguales teorías que las defendidas ayer por el señor Cánovas, respecto de las insinuaciones hechas por el señor Pedregal.

Dice que las palabras del señor Pedregal son graves injurias contra la monarquia. Añade que si los viajes de los principes influyen en la política interior, deben marcharse los señores Sagasta y Vega de Armijo que aconsejaron el viaje de Alfonso XII á Alemania. Elogia el discurso de ayer del señor Cánovas. Dirige luego duros ataques al Gobierno, llamándole informal por la conducta que sigue en la proposicion que se discute, la cual aceptó en un principio y ahora la rechaza.

Dice que si los conjurados son Cirineos de los conservadores, la mayoria son Simones del señor Sagasta. (Risas y aplausos). Cree necesario para el bien de la patria y de las instituciones un cambio de Gobierno. (Grandes aplausos).

El señor Sagasta contesta al señor Martos. Repite los argumentos de ayer, quitando importancia al debate. Dice que el señor Martos sigue el camino que le traza su actual jefe el señor Cánovas. (Grandes protestas). Si deshonra esto al señor Martos, retiro mis palabras, dice el señor Sagasta. (Nuevas y ruidosas protestas; escándalo). Dice que el señor Pedregal atacó á los conservadores; y que él les dejó libre la defensa. Afirma que los conservadores han dicho peores cosas contra la monarquia. Lee párrafos del periódico *El Estandarte.* (El señor Pidal los desautoriza). Califica de ridicula la proposicion que se discute. (Enormes protestas é increpaciones de banco á banco: tumulto, campanillazos; nadie se entiende).

Recogiendo las frases del señor Martos cuando dijo que el señor Sagasta es el Poncio Pilatos bajo cuyo poder gime el pais, contesta el señor Sagasta diciendo: «si soy Poncio Pilatos su señoría túvome muchas veces la toalla». (Grandes risas.) Varias voces: eso es injurioso, indigno. (Reprodúcese el escándalo. El señor Sagasta dice que el señor Martos llamó simones á los diputados de la mayoría suponiendo que yo les tengo alquilados debe recordar que le tuve alquilado tambien á él (tumulto indescriptible). El señor Sagasta dice que si el señor Martos no quiso injuriar á la mayoria tampoco él quiere injuriar al señor Martos. Las palabras de Sagasta tienen, dice, la misma intencion que las palabras de Martos. Termina el discurso. (Rumores y aprobacion en la mayoría.)

El señor Martos rectificando dice que no pidió escribanse estas palabras sobre lo de la toalla de Pilatos por no ofender al papel. Despues de muchas rectificaciones y frecuentes tumultos deséchase la proposicion en votacion nominal por 91 votos contra 48. Abstiénense de votar los gamacistas y republicanos. Termina la sesion á las nueve de la noche.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
El Patrocinio de Ntra. Sra.
CUARENTA HORAS.
Están en la Iglesia de las Bernardas.

TELÉGRAMAS.

Madrid 8.—Continúa sin resolverse el alumbramiento de la señora de Cánovas. Los médicos temen que le sobrevenga un aborto.

En los pasillos y en el salon de conferencias no se habla de otra cosa que del estado de la señora de don Antonio Cánovas.

Los generales Dabán y Cassola y el señor Martos comentan los incidentes de la sesion del Senado, diciendo que el general Chinchilla ha quedado tan quebrantado que tendrá que dimitir la cartera de la Guerra.

Han sido denunciados *El Liberal, El País, El Resúmen* y *La Justicia* de hoy, por la publicacion del escrito Querella que presenta la accion popular sobre el crimen de la calle de Fuencarral contra la Sala segunda del Tribunal Supremo.

Madrid, 9.—Continúa en el mismo estado la señora del señor Cánovas del Castillo.

En una reunión celebrada esta noche en el Círculo reformista, ha pronunciado un discurso el señor Romero Robledo, aconsejando á sus correligionarios la lucha en las proximas elecciones municipales; negó que reingrese en el partido conservador, pues aseguró que tiene contraidos solemnes compromisos con otros nombres. (Aludió á los conjurados.)

Telégramas Extranjeros.

Paris 8.—*Lóndres.*—La prensa insiste en que el czar no consiente que se verifique el matrimonio del czarewith con la princesa Margarita de Alemania. Si se verificara este matrimonio, Austria se separaria de la triple alianza.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

ten al decoro del Cuerpo, se equipararán á las cometidas con ocasión del servicio para su clasificación y castigo, pero no se procederá à comprobarlas sino por medio de expediente gubernativo ó por testimonio de sentencias judiciales.

Art. 359. Las faltas se castigarán, según su entidad, con las siguientes correcciones:

Leves.—Apercibimiento, multa, suspensión de sueldo de uno á quince días.

Graves.—Suspensión de sueldo de diez y seis á sesenta días, postergación limitada.

Muy graves.—Postergación perpétua, separación del Cuerpo.

Art. 360. El apercibimiento será público ó privado, y el primero se verificarà, á ser posible, en el despacho del Jefe de la oficina respectiva y á presencia de todos los empleados de la misma que pudieren concurrir sin menoscabo del servicio.

Art. 361. La multa no excederà en ningún caso de la cantidad equivalente á quince días de haber del empleado culpable ni de 125 pesetas, y se hará efectiva en papel de pagos al Estado.

Art. 362. A las suspensiones de sueldo acompañarán siempre las de empleo, y no se harán efectivas hasta que lleguen ó excedan de treinta días.

Art. 363. Será postergación limitada la paralización en el número que ocupe el empleado dentro del escalafón de su clase durante el número de ascensos que se determine, y perpétua la permanencia en el mismo número del escalafón mientras el empleado pertenezca al Cuerpo.

Art. 364. La separación producirá la pérdida de todos los derechos como empleados de Correos y la inhabilitación perpétua para reingresar en el Cuerpo.

Art. 365. Los que indujeren directamente á otros á la comisión de una falta, incurrirán en la responsabilidad señalada para la misma.

Esta disposición es aplicable á los Jefes que toleraren ó encubrieren las faltas de sus subordinados.

Art. 366. La reincidencia en faltas que dieren lugar á la imposición por tres veces de un misma pena, será corregida con la superior inmediata de las enumeradas en el art. 22 del Real decreto de 12 de Marzo de 1889.

Art. 367. El empleado suspenso con carácter preventivo á quien corresponda ascender en turno de antigüedad, será promovido à la clase superior inmediata, pero

1.ª Declaración de mérito sobresaliente en la hoja de servicios.

2.ª Propuesta para condecoraciones, libre ó no de gastos.

Una y otra habràn de ser otorgadas precisamente de Real orden, y su concesión se participará á todos los funcionarios del Cuerpo por medio de circular en que se expresen los servicios extraordinarios que las motivaron.

Art. 374. Para la declaración de mérito sobresaliente á que se refieren el art. 13 del Real decreto de 12 de Marzo de 1889 y el núm. 1.º del art. 373 de este reglamento, servirán de base las calificaciones de que trata el art. 16 del mismo Real decreto, y será precisa la instrucción de expediente prévio, en el que informarán:

1.º El Jefe inmediato del interesado.

2.º El Negociado correspondiente de la Dirección general.

3.º La Junta de Jefes del Cuerpo.

4.º El Director general.

Y 5.º La Sección de Gobernación del Consejo de Estado.

Sólo se concederá declaración de mérito sobresaliente cuando de los cinco dictámenes anteriores sean cuatro por lo menos

4.° Dictámen del Negociado correspondiente de la Dirección general.

5.° Dictámen del Jefe de la Sección de Correos.

Y 6.° Resolución del Ministro ó del Director general.

Art. 371. Para imponer las penas de separación, postergación perpétua y postergación temporal, será además necesario que el empleado culpable sea defendido por un individuo del Cuerpo, que designará el interesado, ante un Tribunal compuesto de un Inspector de primera clase y dos Jefes de Negociado de la Dirección general, el cual propondrá la pena que á su juicio procede aplicar.

Art. 372. Las faltas que cometan los empleados de Correos que no formen parte del Cuerpo, se castigarán con apercibimiento, multa, suspensión, cesantía ó separación, prévio expediente gubernativo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 370.

CAPÍTULO X.

Disposiciones generales.

Art. 373. Se concederá á los empleados de Correos, por servicios extraordinarios que presten, las siguientes recompensas:

si del expediente resultara condenado á postergación perpétua ó limitada, se dejará sin efecto su ascenso, que corresponderá al que le siga en el número del escalafón.

Art. 368. Los empleados á quienes se hubiera impuesto la pena de suspensión, ascenderán cuando les corresponda, pero seguirán suspensos en su nuevo empleo hasta extinguir por completo la pena.

Art. 369. Los castigos impuestos por faltas muy graves, se pondrán en conocimiento de todos los empleados del ramo por medio de circular que la Dirección remitirá á los Jefes de las dependencias, y éstos trasladarán á sus subordinados.

Art. 370. Ninguna de las penas expresadas en el art. 359, excepción hecha del apercibimiento privado, podrá imponerse á los individuos del Cuerpo sino por virtud de expediente en que se haga constar:

1.° El parte oficial é informe de su Jefe inmediato y el pliego de cargos que por el mismo se le haya dirigido.

2.° Los descargos del empleado á quien se imputa la falta.

3.° Informe del instructor del expediente, proponiendo la corrección que á su juicio sea aplicable.

4.ª La no asistencia á la oficina, no mediando causa debidamente justificada.

5.ª La publicación de artículos ó comunicados defendiendo ó impugnando la conducta de otros empleados ó la suya propia, en asuntos relacionados con el servicio, sin permiso del Centro directivo.

6.ª La embriaguez no habitual.

Art. 357. Serán faltas muy graves:

1.ª Negarse á practicar los servicios que en casos ordinarios ó extraordinarios se encomienden por sus Jefes á los individuos del Cuerpo.

2.ª El abandono del servicio, no reconociendo causa de fuerza mayor.

3.ª Las que afecten al secreto é inviolabilidad de la correspondencia y á la probidad del empleado.

4.ª La insubordinación en sentido de amenaza ó en forma colectiva.

5.ª La inexactitud intencionada en los informes sobre asuntos del servicio.

6.ª El contrabando de correspondencia.

7.ª Las que constituyan delito con arreglo al Código penal.

8.ª La ineptitud manifiesta ó reconocida.

9.ª La embriaguez habitual.

Art. 358. Las faltas privadas que afec-